

Dec. No. 149-10 que deroga el Decreto No. 562-09, que declaro de utilidad pública e interés social, la parcela No. 399-A, del Distrito Catastral No. 4 del municipio de San Francisco de Macoris.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 149-10

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No. 562-09, del 4 de agosto de 2009, se declaró de utilidad pública e interés social, la Parcela No. 399-A, del Distrito Catastral. No. 4, del municipio de San Francisco de Macoris, provincia Duarte, con una extensión superficial de 04 Has, 31 As, 76 Cas, registrada a nombre del señor Héctor Radhamés Durán Vásquez, según Certificado de Título No. 92-292, Libro No. 67, Folio No. 148, expedido por el Registrador de Títulos de San Francisco de Macoris;

CONSIDERANDO: Que la Cámara de Tierras, Laboral Contencioso-Administrativo y Contencioso-Tributario de la Suprema Corte de Justicia, en su Sentencia No. 311, del 9 de octubre de 2008, rechazó el Recurso de Casación interpuesto por el Instituto Agrario Dominicano (I.A.D), contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Noreste, del 30 de agosto de 2007, relativa a las Parcelas Nos. 399 y 399-A, del Distrito Catastral No.4, del municipio de San Francisco de Macoris;

CONSIDERANDO: Que por la sentencia que ha originado los indicados recursos, se ordenó al Registrador de Títulos del Departamentos de San Francisco de Macoris, mantener con toda sus fuerzas y vigor jurídico los Certificados de Títulos Nos. 87-157 y 92-292, que amparan el derecho de propiedad de las Parcelas Nos. 399 y 399-A, del Distrito Catastral número 4, del municipio de San Francisco de Macoris;

VISTA: La Ley No.5879, del 27 de abril del 1962, sobre Reforma Agraria;

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943 y sus modificaciones, sobre Procedimientos de Expropiación;

VISTO: El Decreto No.562-09, del 4 de agosto de 2009;

VISTA: La Sentencia No.311, del 9 de octubre de 2008, de la Cámara de Tierras, Laboral Contencioso-Administrativo y Contencioso-Tributario de la Suprema Corte de Justicia;

VISTA: La comunicación remitida al Poder Ejecutivo por el Lic. Francis De Jesús Rodríguez Sánchez, del 19 de octubre de 2009;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se deroga el Decreto No.562-09, del 4 de agosto de 2009, que declaró de utilidad pública e interés social, la Parcela No.399-A, del Distrito Catastral. No. 4, del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, con una extensión superficial de 04 Has, 31 As, 76 Cas, registrada a nombre del señor Héctor Radhamés Durán Vásquez, según Certificado de Título No.92-292, Libro No.67, Folio No.148, expedido por el Registrador de Títulos de San Francisco de Macorís.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Instituto Agrario Dominicano (IAD), al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos del lugar, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 150-10 que nombra varios oficiales generales de la Policía Nacional, como Directores de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) y en las Direcciones Regionales Suroeste y Sur, de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 150-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Mayor General José Aníbal Sanz Jiminián, P.N., queda designado Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), con rango de Secretario de Estado.